BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 28 DE JULIO DE 1995 | Número 173

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Orden de 19 de julio de 1995, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería. 8851

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden de 19 de julio de 1995, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. 8852

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores al Decreto 110/1995, de 12 de julio. 8853

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial pro la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 8853

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial pro la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera. 8853

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial pro la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 8854

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 29 de junio de 1995 relativa a aprobación definitiva de la Modificación del P.G.O.U. de Murcia en el Sector IV de S.U.N.P. de Churra. Expte. 14/95 de Planeamiento. 8854

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva del "Suministro, revisión y puesta a punto de equipos para efectuar modoficaciones en la Unidad Móvil de Control de Emisiones Atmosféricas y convertirla en Unidad Mixta. Emisión-Inmisión". 8854

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones. 8855
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones. 8856
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones. 8857
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 8860
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones. 8862

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 1.186/1990. 8864
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.280/95. 8865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.281/95. 8865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.180/95. 8865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.182/95. 8865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.181/95. 8866
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 1.992/92. 8866
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.220/95. 8867
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 1.139/94. 8867
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 935/93-C. 8867
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 536/94. 8868
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de cognición 40/95. 8868
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 333/95-A. 8868
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 180/94-C. 8868
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 414/94-C. 8869
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 34/94-P. 8870

IV. Administración Local

CALASPARRA. Edicto exposición matrícula IAE/95. 8871
ARCHENA. Relación de admitidos para una plaza de Técnico de Administración General. 8871
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente 318/93. 8872
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente 2.000/93. 8872
CARTAGENA. Devolver fianza a Cooperativa Eléctrica del Segura. 8873
CARTAGENA. Devolver fianza a Adela Rojas Jiménez. 8873
CARTAGENA. Devolver fianza a Marianno Conesa Meroño. 8873
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente 2.000/93. 8874
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente 70/94. 8874
CARTAGENA. Devolver fianza a Const. María García Martínez, S.L. 8875
CARTAGENA. Devolver fianza a Pedro Soriano Serrano (COTEXMUR). 8875
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Avileses-1. 8875
PLIEGO. Aprobación inicial del presupuesto 1995. 8875
CEUTÍ. Expediente 1/95 de Modificación de Créditos. 8876
CEHEGÍN. Licencia para traslado de taller de reparación de vehículos automóviles, especialidad mecánica, en calle Mazarrón, s/n. 8877
CARTAGENA. Licencia para salón de juegos recreativos, en Urbanización Las Sirenas III, local 10, La Manga. 8877
MURCIA. Licencia para nave-almacén, en Avda. Libertad, 48 bis, Casillas. 8877
ÁGUILAS. Proyecto de urbanización en paraje Las Majadas. 8877
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de gestión de cooperación a compensación y de los Estatutos y Bases en el polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia. 8877
LORCA. Licencia para explotación de ganado bovino, en diputación de La Tova. 8877

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura. Librilla. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 8878
Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Delegación provincial de Córdoba. Acta de infracción número 202/95, expediente número 205/95. 8878
Generalidad Valenciana. Consejería de Economía y Hacienda. Anuncio de notificación. 8878

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12098 ORDEN de 19 de julio de 1995, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería.

El Decreto n.º 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional creó la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua que asume las competencias que venían correspondiendo a las extintas Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medio Ambiente. El Decreto n.º 91/1995, de 12 de julio, establece de forma parcial los Centros Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Ello hace necesario establecer un nuevo régimen de delegación de atribuciones del Consejero en los títulos de los Centros directivos establecidos enel citado Decreto, al objeto de lograr una mayor agilidad y racionalización administrativa.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero.

Quedan delegadas en el Secretario General las siguientes atribuciones:

a) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al capítulo I de la Sección 17 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo al concepto 226 de los programas de la Sección 17, de los Presupuestos Generales dse la Comunidad Autónoma, hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas.

c) La autorización y la disposición o compromiso del gasto en relación con los gastos a realizar con cargo al capítulo II de los Presupuestos Generales correspondientes al programa 711A, hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas.

d) La autorización y la disposición o compromiso del gasto en relación con los gastos a realizar con cargo al capítulo VI de los Presupuestos Generales correspondientes al programa 711A hasta una cuantía máxima de 750.000 pesetas.

e) El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo a los capítulos II, IV, VI, VII y VIII de los presupuestos generales correspondientes al Servicio 01 de la Sección 17, cuando su cuantía no supere los 5.000.000 de pesetas.

f) Ordenar los ingresos que se produzcan en el ámbito de la Consejería correspondientes a la Sección 17 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

g) Ostentar la presidencia de la mesa de contratación de esta Consejería, y designar los Vocales a los que se refieren los apartados 2.2) y 2.4) del artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, oídos los Directores Generales correspondientes, en los expedientes de la Sección 17 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

h) Resolver sobre la enajenación de bienes y derechos afectados a la Consejería en la Sección 17, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, dentro de los límites legales establecidos.

Segundo.

Quedan delegadas en los Directores Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica, de Producción Agraria y de la Pesca y de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, las siguientes atribuciones:

a) La autorización y la disposición o compromiso del gasto en relación con los gastos a realizar con cargo al capítulo II de sus respectivos programas presupuestarios, hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas, con excepción del concepto 226.

b) La autorización y la disposición o compromiso del gasto en relación con los gastos a realizar con cargo al capítulo VI de sus respectivos programas presupuestarios, hasta una cuantía máxima de 750.000 pesetas.

c) El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar con cargo a los capítulos II, IV, VI, VII y VIII de sus respectivos programas presupuestarios, cuando su cuantía no supere los 5.000.000 de pesetas.

Tercero.

En los escritos o resoluciones que se firmen por delegación se hará constar expresamente en la antefirma tal circunstancia y la referencia a esta Orden.

Las resoluciones firmadas por delegación se notificarán en debida forma a los interesados y se archivarán en el Centro Directivo u Órgano Administrativo que las dictó.

Cuarto.

El otorgamiento de las delegaciones que quedan ex-

presadas será revocable en cualquier momento y no impedirá que el Consejero recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

Quinto.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Sexto.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 19 de julio de 1995.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

Consejería de Sanidad y Política Social

12076 ORDEN de 19 de julio de 1995, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

Por Decreto 8/1995, de 6 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Sanidad y Política Social, la cual asume las competencias atribuidas a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, que queda suprimida por dicha norma. El Decreto 92/1995, de 12 de julio, por su parte, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, lo que hace necesario que se establezca un nuevo régimen de delegación de competencias del titular de la Consejería en diversos órganos de la misma, en aras a una mayor agilidad y eficacia en el desarrollo de la actividad administrativa.

En su virtud, de acuerdo a lo que establece la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me están conferidas por el apartado d) del artículo 49, en relación con el 61, ambos de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo primero.

Se delegan en el Secretario General las siguientes competencias:

a) La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo I, de los Programas de gasto cuya gestión es competencia de esta Consejería, en la Sección correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación a los gastos a realizar con cargo a los Capítulos II, IV, VI y VII de los Programas adscritos a la Secretaría General, hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas.

c) Ostentar la presidencia de la Mesa de Contratación de los contratos que se realicen con cargo a los Programas adscritos a la Secretaría General. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario General, esta facultad quedará atribuida al Vicesecretario.

d) Designar, oídos los titulares de los Centros Directivos afectados, los dos vocales y el funcionario Licenciado en Derecho que han de formar parte de las Mesas de Contratación de la Consejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Todas las facultades y actuaciones recogidas en la vigente legislación contractual, cualquiera que sea su cuantía, incluida la adjudicación y formalización del contrato, hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas, en los Programas adscritos a la Secretaría General.

f) La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

g) La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h) La autorización de las modificaciones de créditos que la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, atribuye al titular de la Consejería.

i) La propuesta al Consejero de Economía y Hacienda de la autorización de transferencias entre créditos correspondientes a uno o varios Programas de la Consejería de Sanidad y Política Social, cualquiera que sea el Capítulo en que los créditos estén incluidos, y siempre que no afecten a subvenciones finalistas.

j) La aprobación del plan anual de vacaciones del personal de la Consejería, conforme a las propuestas que se formulen por los titulares de los distintos Centros Directivos.

k) El nombramiento del cajero pagador y, en su caso, de quien le sustituya, en relación a los pagos a justificar de la Consejería.

Artículo segundo.

Se delegan en los Directores Generales las siguientes competencias:

a) La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación a los gastos a realizar con cargo a los Capítulos II, IV, VI y VII de los Programas adscritos a los respectivos Centros Directivos, hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas.

b) Todas las facultades y actuaciones recogidas en la vigente legislación contractual, cualquiera que sea su cuantía, incluida la adjudicación y formalización del con-

trato, hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas, en los Programas de la respectiva Dirección General.

c) Las facultades a que se refiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, dentro de la esfera de atribuciones de cada Dirección General, siempre que no sean de la exclusiva competencia del titular de la Consejería.

Artículo tercero.

Las competencias y atribuciones delegadas en los Directores Generales serán ejercidas por el Secretario General de la Consejería en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de aquéllos.

Artículo cuarto.

En la antefirma de los documentos o resoluciones que se firmen por delegación, se hará constar tal circunstancia expresamente, así como referencia a la presente Orden.

Las resoluciones dictadas por delegación serán notificadas en debida forma a los interesados, remitiéndose copia autenticada de las mismas al Registro General de Disposiciones de la Secretaría General.

Artículo quinto.

Será revocable en cualquier momento la delegación de competencias y atribuciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que el Consejero de Sanidad y Política Social recabe para sí la resolución sobre las actuaciones que considere conveniente en el ámbito de la delegación.

Disposiciones finales

Primera.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 19 de julio de 1995.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Juan Antonio Gil Melgarejo.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

12075 Corrección de errores al Decreto 110/1995, de 12 de julio.

Advertido error en el texto del Decreto 110/1995, de 12 de julio, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 161 del día 13 del mismo mes, por el que se nombra Secretaria de Relaciones con la Unión Europea, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: ... doña Ana Ángeles Díaz López ...; debe decir: ... doña Ana Ángeles Díaz Jiménez.

Murcia, 14 de julio de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

11924 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 129/95. Construcción de vivienda unifamiliar en Alameda Virgen de las Huertas, diputación de Tiata. Lorca. Promovido por don Antonio Martínez Tudela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de junio de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

11985 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 154/95. Construcción de vivienda con semisótano en Ctra. de Abanilla a Santomera, Km. 6,900, Matanzas. Santoméra. Promovido por don Ginés Romero Nicolás.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de junio de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

11585 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 123/95. Vivienda en Llano de Brujas, sitio de la Aljada. Murcia. Promovido por don Pascual Muñoz Cámara.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de junio de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11584 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 29 de junio de 1995 relativa a aprobación definitiva de la Modificación del P.G.O.U. de Murcia en el Sector IV de S.U.N.P. de Churra. Expte. 14/95 de Planeamiento.

Con fecha 29 de junio de 1995 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la modificación del P.G.O.U. de Murcia en el sector IV de S.U.N.P. de Churra, con la salvedad hecha en el informe de los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previsto en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 4 de julio de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

Consejería de Medio Ambiente

11730 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva del "Suministro, revisión y puesta a punto de equipos para efectuar modificaciones en la Unidad Móvil de Control de Emisiones Atmosféricas y convertirla en Unidad Mixta. Emisión-Inmisión".

Por Orden de fecha 4 de julio de 1995 se adjudicó la contratación del "Suministro, revisión y puesta a punto de equipos para efectuar modificaciones en la Unidad Móvil de Control de Emisiones Atmosféricas y convertirla en Unidad Mixta. Emisión-Inmisión", a la empresa SIR, S.A., en la cantidad de 4.700.320 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 6 de julio de 1995.—El Secretario General, **José Gálvez Flores.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11181

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Gestión Tributaria
Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 276 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes contra el expediente sancionador abierto por la comisión de infracciones tributarias simples o graves.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportadas, se le comunicará la resolución del expediente.

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

NIF/CI	NOMBRE/DENOMINACION SOCIAL	POBLACION	MODELO
X0984095V	ABED EL HAJ	CARTAGENA	130-2T-94
A30616981	ACUARIO S.A.L.	CARTAGENA	110-4T-93
A30616981	ACUARIO S.A.L.	CARTAGENA	300-2T-93
A30616981	ACURIO S.A.L.	CARTAGENA	300-3T-94
A30616981	ACUARIO S.A.L.	CARTAGENA	110-2T-93
A30616981	ACUARIO S.A.L.	CARTAGENA	110-3T--93
22905018	ANTON GARCIA JOSE MANUEL	CARTAGENA	110-3T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	300-2T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	300-1T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	130-2T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	130-4T-93
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	130-3T-93
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	130-1T-94
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	300-4T-93
X0568245F	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO MI	CARTAGENA	300-3T-93
B30651566	BOCAMANGA S.L.	CARTAGENA	300-2T-94
B30651566	BOCAMANGA S.L.	CARTAGENA	300-3T-94
B30620561	CARTAGENA Y MURCIA S.L.	CARTAGENA	110-2T-94
B30620561	CARTAGENA Y MURCIA S.L.	CARTAGENA	300-2T-94
22858599	CELDRAN GONZALEZ MARIA DOLOR	CARTAGENA	130-2T-94
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	300-3T-94
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	300-2T-94
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	300-4T-93
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	300-1T-94
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	CARTAGENA	130-1T-94
22908153	CONTRERAS BEAS JOSE	CARTAGENA	300-2T-94
22908153	CONTRERAS BEAS JOSE	CARTAGENA	130-2T-94
B30682561	DAMITINI S.L.	CARTAGENA	300-4T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS S.COOP.	CARTAGENA	300-2T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS S.COOP.	CARTAGENA	110-2T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS S.COOP.	CARTAGENA	110-3T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS S.COOP.	CARTAGENA	300-3T-94
F30687693	DISLOAL SERVICIOS S.COOP.	CARTAGENA	300-1T-94
A30616437	EDIFICIO INGENIERIA Y REPUES	CARTAGENA	110-4T-94
G30697486	ENT.CONSER.POLIG.INDUST.CABE	CARTAGENA	110-2T-94
51362276	ESPINAR VILA RAFAEL	CARTAGENA	110-3T-94
51362276	ESPINAR VILA RAFAEL	CARTAGENA	110-2T-94
A30624621	EXPORT SHIPPING S.A.	CARTAGENA	300-3T-94
22932209	GARCIA SANCHEZ ANGEL VALENTI	LA UNION	110-4T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO S.L.	CARTAGENA	300-1T-94
39852862	JANSA NAVARRO JUAN RAMON	CARTAGENA	130-4T-94
B30609655	LAVAUTOR S.L.	CARTAGENA	300-2T-94
22929345	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	CARTAGENA	130-1T-94
22929345	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	CARTAGENA	130-3T-94
22929345	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	CARTAGENA	300-3T-94
22894969	MARTINEZ MORATA JOSE	CARTAGENA	130-4T-94
74349283	OLMOS MARIN JOSE MARIA	LA UNION	110-3T-94
B30672497	PEMATRANS S.L.	CARTAGENA	300-2T-94
22925644	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	LA UNION	130-3T-94
22929590	RODRIGUEZ MENDOZA JUAN RAMON	CARTAGENA	130-3T-94
22890858	RODRIGUEZ VIGURI SEGURA ALFO	CARTAGENA	300-2T-94
22890858	RODRIGUEZ VIGURI SEGURA ALFO	CARTAGENA	130-2T-94
B30694079	SEURCECAR S.L.	CARTAGENA	110-3T-94
F30652192	SOCIEDAD COOPERATIVA ALZABAR	CARTAGENA	300-3T-94
F30635122	SOCIEDAD COOPERATIVA ULTRAMA	CARTAGENA	300-1T-94
F30635122	SOCIEDAD COOPERATIVA ULTRAMA	CARTAGENA	300-2T-94
B30672877	TALLERES CAPYCAR S.L.	CARTAGENA	300-4T-94
B30607840	TRANSPORTES BAS CONESA S.L.	CARTAGENA	110-1T-94
B30657704	TRANSPORTES MAYPE S.L.	CARTAGENA	110-3T-94
22940087	ZAMORA PEDREÑO RAQUEL MARIA	CARTAGENA	130-3T-94

Concepto: Infracción simple (art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento.

NIF/CI	NOMBRE/DENOMINACION SOCIAL	POBLACION	MODELO
B30679997	ALIMENTACION GAYCA S.L.	CARTAGENA	190-0A-93
22891188	BERNAL MARTINEZ JUAN	CARTAGENA	190-0A-93
B30686422	CONCIMED CONSTRUCCIONES CARR	CARTAGENA	190-0A-93
B30622609	CONSTRHOGAR S.L.	CARTAGENA	190-0A-93
B30606180	CONSTRUCCIONES MARIN HERNAND	CARTAGENA	190-0A-93
B30687008	EXCAVACIONES EXYMO S.L.	FUENTE ALAMO	190-0A-93
5412606	FERNANDEZ CORTES ISRAEL	CARTAGENA	190-0A-93
50718323	GALLEGO MOÑINO BEATRIZ	CARTAGENA	190-0A-93
22929345	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	CARTAGENA	190-0A-93
22961144	NAVARRO ESTEBAN LAMBERTO	CARTAGENA	190-0A-93
B30678007	NICOLAS Y PIVIDAL S.L.	CARTAGENA	190-0A-93
B30613681	PINTURAS Y DECORACION S.L.	CARTAGENA	190-0A-93
B30678569	PREF.E.INST.GANADERAS FTE. A	FUENTE ALAMO	190-0A-93
B30676415	PREOCAR S.L.	CARTAGENA	190-0A-93
E30679229	PUERTAS CARTAGO C.B.	CARTAGENA	190-0A-93
22999699	RIDER NAVARRO SEBASTIAN	CARTAGENA	190-0A-93
B30618805	SANGOLO S.L.	CARTAGENA	190-0A-93
X1685732Q	SATURNO, ERNESTO	CARTAGENA	190-0A-93
A30613517	VIAJES AVALTOURS S.A.	CARTAGENA	190-0A-93

Cartagena, 15 de junio de 1995.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 11183

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Gestión Tributaria
Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

DEUDOR	NIF	N.LIQUIDACION	IMPORTE
Belchi Moreno Jose A.	22958283M	A51600947000000560	17.371
Carrasco Hernandez Jose	22920972T	A51600947000002291	5.836
Idem	Idem	A51600947000005701	7.397
Idem	Idem	A51600947000005921	7.659
Idem	Idem	A51600947000007901	10.367
Idem	Idem	A51600947000009771	11.838
Idem	Idem	A51600947000012201	17.525
Idem	Idem	A51600947000012521	19.128
Garcia Garcia Victoria	22907529N	A51600947000011091	13.105
Garcia Lopez Ambrosio	22935770D	A51600947000013841	26.580
Idem	Idem	A51600947000008121	10.543
Limpiezas San Lorenzo SL	B30631352	A51600947000012081	16.935
Martinez Marin Jose	21940982V	A51600947000014721	37.363
Montiel Romero Francisco	22951289A	A51600947000009661	11.801
Muebles Panabe SL	B30619704	A51600947000001054	12.435
Navarro Garcia Jesus	22900333S	A51600947000011101	13.124
Paredes Lopez Jose Antonio	22962864D	A51600947000005151	7.136
Peran Marmol Maria del S.	75915452B	A51600947000015271	42.758
Redes Electricas SA	A30604169	A51600947000014401	36.366
Idem	Idem	A51600947000014501	36.366
Idem	Idem	A51600947000015601	65.708
Idem	Idem	A51600947000016151	86.834
Idem	Idem	A51600947000016371	95.618
Idem	Idem	A51600947000017141	5.452.123
Roca Diaz Francisco	22919135A	A51600947000008011	10.479
Ros Pino Francisco Miguel	22935464W	A51600947000010761	12.750
Saura Nicolas, Gines	22961986M	A51600947000003061	6.129
Idem	Idem	A51600947000003391	6.214
Idem	Idem	A51600947000000971	5.416

DEUDOR	NIF	N.LIQUIDACION	IMPORTE
Servic. Transp. Containers	A30621643	A51600947000014831	37.948
Torre Rubia SA	A30623573	A51600947000000641	5.384
Tradegas SA	A30652218	A51600947000013181	22.925
Transportes Armabea SA	A30655559	A51600947000010981	12.940

Cartagena, a 25 de mayo de 1995.—El Jefe de la Dependencia, Pedro J. León Tomasetti.

Número 11182

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Gestión Tributaria
Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

NIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	POBLACION	IMPORTE	CONCEPTO
22782436	SERNA PERIN ENCARNACION	CARTAGENA	42606	PARALELA IVA
B30289250	ENABYR,S.L.	CARTAGENA	686366	PARALELA IVA
22940698	CANOVAS BURRUEZO JUAN P	CARTAGENA	50394	PARALELA IVA
74348487	HERNANDEZ CAVAS ENCARNA	CARTAGENA	51860	PARALELA IVA
22867644	PLAZAS ESPINOSA JOSE	CARTAGENA	18171	PARALELA IVA
22855000	RIDER GIRALT SEBASTIAN	CARTAGENA	199	PARALELA IVA
23000971	AZNAR IZQUIERDO GREGORI	CARTAGENA	126227	RENTA 92
22935177	ROS SAURA ANA MARIA	CARTAGENA	2000	MOD.130-4T-93
22857997	MANZANARES MARIN LUIS	CARTAGENA	63885	MOD.110-2T-92

NIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	POBLACION	IMPORTE	CONCEPTO
22857997	MANZANARES MARIN LUIS	CARTAGENA	3447	MOD. 110-2T-9
B30685408	ASESORES-AUDITORES DE C	CARTAGENA	5000	MOD.300-1T-93
B30685408	ASESORES-AUDITORES DE C	CARTAGENA	5000	MOD.300-3T-93
B30676795	EXCLUSIVAS NICA,S.L.	CARTAGENA	5000	MOD.300-4T-92
B30676795	EXCLUSIVAS NICA, S.L.	CARTAGENA	10000	MOD.300-3T-92
22938104	MEROñO SANCHEZ MARIA	CARTAGENA	2000	MOD.110-3T-93
22985516	FONTCUBERTA ROMERO ZAID	CARTAGENA	10000	MOD.300-2T-92
22985516	FONTCUBERTA ROMERO ZAID	CARTAGENA	5000	MOD.300-2T-93
22985516	FONTCUBERTA ROMERO ZAID	CARTAGENA	10000	MOD.300-3T-92
22985516	FONTCUBERTA ROMERO ZAID	CARTAGENA	10000	MOD.300-1T-92
22985516	FONTCUBERTA ROMERO ZAID	CARTAGENA	5000	MOD.300-3T-93
22419171	JIMENEZ GARCIA JUAN JOS	CARTAGENA	2000	MOD.300-1T-94
24255291	SANCHEZ POVEDANO MIGUEL	CARTAGENA	20000	MOD.300-3T-93
22993891	GARCIA PEñA MARIA DEL C	CARTAGENA	20000	MOD.300-2T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO,S.L	CARTAGENA	5000	MOD.300-1T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO, S.	CARTAGENA	5000	MOD.110-1T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO S.L	CARTAGENA	2000	MOD.300-4T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO S.L	CARTAGENA	5000	MOD.110-2T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO S.L	CARTAGENA	2000	MOD.110-4T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO S.L	CARTAGENA	5000	MOD.300-2T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO S.L	CARTAGENA	5000	MOD.300-3T-93
B30668453	INVERSIONES PALMERO S.L	CARTAGENA	5000	MOD.110-3T-93
22970189	GARCIA PEREZ FERNANDO	CARTAGENA	5000	RENTA 92
B30675656	PIEDRA ARTIFICIAL Y PRE	CARTAGENA	24936	MOD.110-2T-93
B30675656	PIEDRA ARTIFICIAL Y PRE	CARTAGENA	27241	MOD.110-1T-93
B30666671	TRAJOZA S.L.	CARTAGENA	6548	MOD.202-2T-93
B30656136	VIPLOU, S.L.	CARTAGENA	60906	MOD.190-92
22952734	GARCIA ROSIQUE FULGENCI	CARTAGENA	58835	MOD. 190-92
E30672711	SKYPE C.B.	CARTAGENA	16528	MOD.190-92
B30678544	COMEXTRAN S.L.	FUENTE ALA	93550	MOD.190-92
74350317	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	FUENTE ALA	138748	MOD.190-92
B30620215	AMORCASA S.L.	LA UNION	33750	MOD.190-92
22909645	DOMINGUEZ CARRILLO JULI	CARTAGENA	37543	RENTA 92
22895064	HERNANDEZ GALLEGO FRANC	CARTAGENA	204009	RENTA 92
22933692	TORRALVA FORERO LUIS AL	CARTAGENA	51529	RENTA 92
39025585	FABREGA PEREZ JOAQUIN	CARTAGENA	69900	RENTA 92
X0529556G	EL GUORCH, EL MOSTAFA	CARTAGENA	2000	MOD.130-1T-94
22976281	SERRANO PERALTA JOSE MI	CARTAGENA	2000	MOD.130-1T-94
22942217	GOMEZ BARTOLOME PEDRO J	CARTAGENA	5000	MOD.300-1T-94
22912128	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	CARTAGENA	20000	MOD.300-1T-93
22912128	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	CARTAGENA	20000	MOD.300-2T-93
22885196	MARTINEZ FAURA FRANCISC	CARTAGENA	2000	MOD.310-2T-94
X1281924L	TABET,MOHAMMED	CARTAGENA	2000	MOD.130-2T-94
A30650337	ECOCON SA	CARTAGENA	2000	MOD.110-1T-94
22934962	GOMEZ-VAZQUEZ BRES, MAR	CARTAGENA	2000	MOD.130-1T-94
22851622	BALIBREA AGUADO VICENTE	CARTAGENA	2000	MOD.110-1T-94
A30604169	REDES ELECTRICAS SA	CARTAGENA	337231	MOD.202-1T-92
B30616536	INSTAFER SL	CARTAGENA	3890	MOD.202-2T-92
B30610505	SUMINISTROS ELECTRICOS	CARTAGENA	6640	MOD.202-2T-92
B30632962	RECREATIVOS JOLY SL	CARTAGENA	54034	MOD.202-3T-92
A30611990	SUMINISTROS INDUSTRIALE	CARTAGENA	1151	MOD.202-3T-92
B30628028	ELECTRO MECANICA DEL SU	CARTAGENA	6363	MOD.202-1T-92
B30619704	MUEBLES PANABE, SL	CARTAGENA	26018	MOD.202-3T-92
B30619704	MUEBLES PANABE,SL	CARTAGENA	26018	MOD.202-1T-93
B30656367	ESTRUCTURAS METALICAS B	CARTAGENA	753	MOD.202-1T-92
A30624142	NAUTICA CRISTAL SA	CARTAGENA	2115	MOD.202-2T-93
74352390	APARICIO ROCA VICENTE	CARTAGENA	6222	RENTA 93
22943862	MARTINEZ LEON JOSE IGNA	CARTAGENA	6689	MOD.130-4T-93

NIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	POBLACION	IMPORTE	CONCEPTO
22927331	GONZALEZ GARCIA FRACISC	CARTAGENA	34082	RENTA 93
E30684096	C.B. SANPO	CARTAGENA	10636	MOD.110-1T-93
23580907	POVEDANO GONZALEZ AMELI	CARTAGENA	26577	MOD.130-2T-93
24255291	SANCHEZ POVEDANO MIGUEL	CARTAGENA	26577	MOD.130-2T-93
23031646	ORTIZ MARTINEZ JOSE MAN	CARTAGENA	3630	MOD.130-3T-94
23031646	ORTIZ MARTINEZ JOSE MAN	CARTAGENA	4935	MOD.300-3T-94
51362276	ESPINAR VILA RAFAEL	CARTAGENA	5000	MOD.131-2T-94
51362276	ESPINAR VILA RAFAEL	CARTAGENA	2500	MOD.310-2T-94
E30632525	FEYMA COMUNIDAD DE BIEN	CARTAGENA	12840	MOD.310-2T-94
B30656946	PROMOCIONES ANTARES,S.L	CARTAGENA	31544	MOD.300-3T-94
E30697080	SIERRA Y NAVA,CB	CARTAGENA	2140	MOD.310-3T-94
22954497	NIETO MATEOS SUSANA	CARTAGENA	7160	MOD.131-2T-94
22954497	NIETO MATEOS SUSANA	CARTAGENA	35802	MOD.131-1T-94
38458619	LOPEZ PADILLA MARTA DEL	CARTAGENA	7485	RENTA 93
22812377	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	545	CANON S. MINA
22812377	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	545	CANON S. MINA
22812377	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	545	CANON S.MINAS
22812377	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	2725	CANON S. MINA
A30602510	MINAS DE WANDOSELL,SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602510	MINAS DE WANDOSELL,SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602510	MINAS DE WANDOSELL,SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA	CARTAGENA	1090	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	1090	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	1090	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	1090	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	1635	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	1090	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	1090	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	1635	CANON S. MINA
A30602494	MONTAñERA, SA	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE,	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE,	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE,	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
22830151	SEGADO SANCHEZ JOSE	CARTAGENA	1090	CANON S. MINA
G30600605	LOS INTRANSIGENTES E M	CARTAGENA	545	CANON S. MINA
22853351	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	545	CANON S. MINA
22853351	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	545	CANON S. MINA
22853351	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	545	CANON S. MINA
22853351	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	545	CANON S. MINA
22853351	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	545	CANON S. MINA
22853351	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	545	CANON S. MINA

Cartagena, a 28 de abril de 1995.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 11646

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de julio de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300201924160	J BEVIA	21397337	ALICANTE	6.05.95	20.000		RD 13/92	052.
300044607880	A SANCHEZ	21440092	ALICANTE	11.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102024456	L MORENO	23000645	ORIHUELA	19.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102155903	M HERNANDEZ	74163337	ORIHUELA	16.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401589780	V FERRANDIZ	21429728	SAN VICENTE RASPEIG	7.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300044760177	S LORDEN	10184988	ALBACETE	20.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044760189	S LORDEN	10184988	ALBACETE	20.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
309102157543	MANUEL GARCIA GARCIA S L	B02114551	HELLIN	3.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300201923520	F MAÑAS	26996631	ALMERIA	12.04.95	20.000		RD 13/92	048.
300401586778	F RAMOS	27146744	ALMERIA	7.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300101929111	M MUÑOZ	75224852	VERA	16.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044748670	J PARDO	75206120	ZURGENA	19.05.95	10.000		RD 13/92	171.
300044707862	B SANCHEZ	02846986	GRANOLLERS	23.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044707898	B SANCHEZ	02846986	GRANOLLERS	23.03.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300401587345	L GOMEZ	14166815	BILBAO	10.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300044687851	J DEL OLMO	14379721	SESTAO	14.04.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300401582001	E JUNCO	31334568	PUERTO REAL	29.04.95	20.000		RD 13/92	048.
300044780176	J EXPOSITO	24166625	BAZA	10.05.95	15.000		RD 13/92	106.2
300102089580	L LOZANO	52522755	CANILES	6.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401576864	A DIAZ	24085983	GOJAR	2.04.95	16.000		RD 13/92	052.
300401559623	R FARRUS	40857788	TAVASCAN	12.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044617605	A HORTIGON	06810655	GETAFE	18.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300401579087	F NARVAEZ	00257145	MADRID	11.04.95	20.000		RD 13/92	048.
300401593242	J CASADO	00591586	MADRID	22.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300401579555	E AGUSTIN	01720998	MADRID	18.04.95	25.000		RD 13/92	052.
300401591646	J CONESA	02228863	MADRID	16.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300102106801	A HERRANZ	07227485	MADRID	18.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401593187	P ELIZALDE	15046488	MADRID	22.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300044722413	F SANCHEZ	23098207	MADRID	5.05.95	15.000		RD 13/92	167.
300044501433	M GONZALEZ	50303580	MADRID	10.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044748256	E GARCIA	07402360	MOSTOLES	23.05.95	25.000		RD 13/92	084.1
300044698976	J AGUILAR	33366063	ALHAURIN EL GRANDE	20.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101953344	F RUIZ	23220283	AGUILAS	24.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101929469	R CONTRERAS	23252454	AGUILAS	19.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101579975	I FERNANDEZ	38393665	AGUILAS	17.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101579987	I FERNANDEZ	38393665	AGUILAS	17.01.95	35.000		D130186	
300101864256	A GONZALEZ	22448613	ALCANTARILLA	15.02.95	75.000		D130186	
300102227811	A ROMERO	48425930	ALCANTARILLA	27.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102151790	J CASTILLO	52802091	ALCANTARILLA	10.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044737568	D PUJANTE	52803158	ALCANTARILLA	21.04.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044716395	A PEREZ	52804308	ALCANTARILLA	21.05.95	10.000		RD 13/92	170.
300102193667	J LOPEZ	52827999	ALCANTARILLA	14.05.95	35.000		D130186	
300044809324	J BOLUDA	52829454	ALCANTARILLA	11.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102073583	J LOPEZ	74395587	ALGUAZAS	16.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401593266	J GONZALEZ	22439512	BLANCA	22.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300044727368	J RIOS	22473140	BLANCA	23.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044751670	F CASTAÑO	74286319	CALASPARRA	26.05.95	15.000		RD 13/92	167.
300044726960	J MARTINEZ	77511226	CALASPARRA	26.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044726935	J TORRENTE	77561833	CALASPARRA	23.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044708180	J CANO	15942881	CARTAGENA	25.03.95	50.000	3	RD 13/92	003.1
300102183601	A MARTINEZ	22806458	CARTAGENA	12.04.95	231.000		D121190	197.B3
300201922552	F PONCE	22893539	CARTAGENA	13.03.95	20.000		RD 13/92	052
300401587126	J MESEGUER	22921031	CARTAGENA	9.05.95	20.000		RD 13/92	052

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102012818	M FERNANDEZ	23013598	CARTAGENA	2.02.95	75.000		D130186	
300102007690	J BERMUDEZ	23020132	CARTAGENA	24.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044732194	J SOLLOSO	23026393	CARTAGENA	31.03.95	10.000		RD 13/92	007.2
300102012417	M CONEJO	27200825	CARTAGENA	27.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044728142	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	13.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102012673	A MARTINEZ	22990532	DOLORES DE CARTAGE	6.03.95	35.000		D130186	
300044761212	M ROCA	22937004	EL ALGAR	17.05.95	75.000		D130186	
300044762034	D BASTIDAS	22881733	EL ENSANCHE CARTAG	20.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044739401	J ABELLAN	22918294	LOS DOLORES CARTAG	27.04.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401592298	M MARTINEZ	22307545	CIEZA	19.05.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102087417	A LEON	74262325	CIEZA	10.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044749157	J BAEZA	22470360	FORTUNA	9.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044749984	F GARCIA	29076942	JUMILLA	26.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044748219	F RUIZ	77513094	JUMILLA	22.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044577425	J SOLANO	22906650	LA UNION	23.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044577413	J SOLANO	22906650	LA UNION	23.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102094732	P FERNANDEZ	22350559	LAS TORRES COTILLAS	8.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044717144	M REINA	22412953	LAS TORRES COTILLAS	13.04.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044803152	N LARA	22448689	LAS TORRES COTILLAS	9.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044624452	R GUILLEN	27427222	LAS TORRES COTILLAS	2.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044705026	S PEREZ	27475169	LAS TORRES COTILLAS	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044678734	J GARCIA	29061661	LAS TORRES COTILLAS	23.02.95	35.000		D130186	
300044718860	S GALVEZ	33918170	LAS TORRES COTILLAS	5.05.95	15.000		RD 13/92	019.1
300044801234	P SANCHEZ	23217734	LORCA	9.05.95	10.000		RD 13/92	018.1
300401573991	M CARRASCO	23235410	LORCA	19.03.95	20.000		RD 13/92	052.
300044695446	J RUIZ	23245342	LORCA	3.05.95	16.000		RD 13/92	084.1
300044685428	R MORENO	23245909	LORCA	15.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044697911	M GONZALEZ	23252235	LORCA	22.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044782173	T MUÑOZ	25221744	LORCA	24.05.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044782549	F RODRIGUEZ	74406161	LORCA	9.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044576792	G PONCE	23190082	DP LA HOYA LORCA	8.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044696712	P CANOVAS	74401097	PTO MAZARRON	15.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401575355	J MARTINEZ	22323450	MOLINA DE SEGURA	25.03.95	25.000		RD 13/92	052.
300102176633	C FERNANDEZ	22443574	MOLINA DE SEGURA	28.02.95	75.000		D130186	
300401586791	R MARTINEZ	22474949	MOLINA DE SEGURA	7.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300102092231	J HERNANDEZ	29062052	MOLINA DE SEGURA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044613892	J SALGUERO	48421382	MOLINA DE SEGURA	31.03.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044746685	F LOPEZ	74339650	MOLINA DE SEGURA	22.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102199232	F LOPEZ	76113990	MOLINA DE SEGURA	18.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102190058	P OYONO	MU007519	MURCIA	5.04.95	75.000		D130186	
300044808770	A FERNANDEZ	22149757	MURCIA	28.05.95	20.000		RD 13/92	085.4
300044812013	J VALLS	22202937	MURCIA	22.05.95	15.000		RD 13/92	167.
300044274775	R BERNAL	22415132	MURCIA	24.04.95	25.000		RD 13/92	082.2
300102107684	F LARA	22418638	MURCIA	25.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102141254	M VELAZQUEZ	22419005	MURCIA	23.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044680546	J ANDREO	22423718	MURCIA	22.05.95	15.000		RD 13/92	167.
300401575938	J MOLINA	22453915	MURCIA	28.03.95	16.000		RD 13/92	048.
300044712780	A MECA	22456882	MURCIA	4.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300401593801	M GARCES DE LOS PAYOS	22462686	MURCIA	24.05.95	30.000		RD 13/92	050.
300102193783	M SUAREZ	26182736	MURCIA	4.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102013793	F NAVARRO	27437346	MURCIA	28.04.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044713590	F CABALLERO	27453307	MURCIA	30.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044713606	F CABALLERO	27453307	MURCIA	30.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044743957	J PAEZ	27466718	MURCIA	6.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102146902	J LOPEZ	27468167	MURCIA	30.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102144723	A BELANDO	27477347	MURCIA	1.04.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300401575902	J FENOLLAR	27518887	MURCIA	27.03.95	20.000		RD 13/92	048.
300102176700	J CANTO	34784263	MURCIA	7.03.95	35.000		D130186	
300044766052	J CUERDA	34785099	MURCIA	29.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044802238	P PAREDES	34788065	MURCIA	14.05.95	15.000		RD 13/92	167.
300102149332	R GARCIA	34790794	MURCIA	22.03.95	35.000		D130186	
300044808617	M RODRIGUEZ	34804756	MURCIA	14.05.95	15.000		RD 13/92	118.1
300100789585	F BAÑOS	34831530	MURCIA	28.02.95	35.000		D130186	
300102228888	V TORRES	48487487	MURCIA	27.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102197235	G PEREZ	48488053	BO PROGRESO MURCIA	26.04.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102197442	G MORENO	48399283	CABEZO DE TORRES	17.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401596875	A CANOVAS	22467365	CASILLAS	3.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300102269246	F MARTINEZ	48486075	CASILLAS	16.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300401595731	M NICOLAS	27472781	CHURRA	31.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300102141758	S MARIN	34800638	EL PALMAR	8.03.95	75.000		D130186	
300044614422	M CARAVACA	27471410	ESPINARDO	19.03.95	75.000		D130186	
300044810170	M MIÑANO	22332179	JAVALI NUEVO	23.05.95	5.000		RD 13/92	031.
300401593564	A GARRIGOS	52828412	JAVALI NUEVO	23.05.95	25.000		RD 13/92	050.
300401570084	F CONESA	34789026	LLANO DE BRUJAS	4.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102198525	G RUIPEREZ	27462655	NONDUERMAS	11.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102069294	E SANCHEZ	22398242	PUENTE TOCINOS	9.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102156282	J NICOLAS	22454000	PUENTE TOCINOS	14.03.95	75.000		D130186	
300044716553	B CARCEL	27461127	PUENTE TOCINOS	4.04.95	15.000		RD 13/92	167.
300044698617	F RUBIO	27469560	SAN GINES	3.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044805136	G MORENO	22463152	SANGONERA LA SECA	21.05.95	5.000		RD 13/92	031.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102198100	A MARTINEZ	22471166	SANGONERA LA SECA	27.04.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102152227	J FERNANDEZ	27437796	SANGONERA LA SECA	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044666975	J MONTOYA	52829277	SANGONERA LA SECA	7.03.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044783591	C GARCIA	34791903	SANTIAGO EL MAYOR	23.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102074678	F CERON	34788655	TORREAGUERA	21.03.95	75.000		D130186	
300102128122	A CHACON	24832187	ZARANDONA	21.03.95	35.000		D130186	
300102129590	A CHACON	34832187	ZARANDONA	15.02.95	35.000		D130186	
300102094586	L GONZALEZ	74284845	OJOS	10.05.95	75.000		D130186	
300401592961	J CORBALAN	22438023	SAN JAVIER	21.05.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102069130	M LOPEZ	50068243	SANTIAGO LA RIBERA	7.05.95	5.000		RDL 339/90	067.4
300102143482	J ESCALADA	07481239	SAN PEDRO PINATAR	12.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401586079	F HERNANDEZ	22902618	SAN PEDRO PINATAR	5.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300401593217	F DIAZ	74555581	SAN PEDRO PINATAR	22.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102269295	F HERNANDEZ	74356539	TORRE PACHECO	25.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044695574	A GARCIA	23240431	TOTANA	10.05.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300401588039	C CANOVAS	23250343	TOTANA	16.05.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044745528	A SOLA	27446823	TOTANA	12.04.95	10.000		RD 13/92	170.
300102109449	A NUÑEZ	75209029	TOTANA	22.04.95	15.000		RD 13/92	167.
300401585713	J YEPES	52814437	VILLANUEVA R SEGURA	4.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300044645054	MARITIMO TERRESTRE MANTENI	B43247808	TARRAGONA	24.01.95	75.000		D130186	
300401555733	F TARREGA	73749324	ALDAYA	6.02.95	30.000		RD 13/92	050.

Número 11488

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Gestión Tributaria
Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se personen en esta Dependencia de Gestión Tributaria en la calle Campos, número 2, al objeto de justificar la situación tributaria en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1993.

D.N.I.	Nombre y Apellidos	Localidad	Núm. Requerimiento
22871617	D. JOSE MARTINEZ SOTO	CARTAGENA	93516001010005158
22900859	D. FCO. MARTINEZ CEREZUELA	CARTAGENA	93516001010006402
22893360	D. LUCIA GARCIA BLOISE	CARTAGENA	93516001010010372
22786401	Dõ.DOLORES BERMUDEZ DE CAST	CARTAGENA	93516001010012252
22900267	D. ANTONIO JIMENEZ MENDOZA	CARTAGENA	93516001010014109
22803471	D. JOSE GOMEZ HERNANDEZ	CARTAGENA	93516001010014269
22890668	Dõ.MARIA C.GARCIA JIMENEZ	CARTAGENA	93516001010014274
22839772	D. F.MANUEL SERRANO SEGOVIA	CARTAGENA	93516001010014771
31149620	D. MARIA JOSE ABUJAS RUIZ	CARTAGENA	93516001010014782
22920270	D. MELCHOR MINGUEZ RUBIO	CARTAGENA	93516001010015243
22297751	D. F.MANUEL GARCIA CARRASCO	CARTAGENA	93516001010016544
22969485	Dõ.MARIA DOL.NAJAS MENDEZ	CARTAGENA	93516001010026228
22939526	D. ALFONSO CARBONELL HERDEZ.	CARTAGENA	93516001010026903
22900097	D. GREGORIO CONESA ORTUÑO	CARTAGENA	93516001010036354
22784601	D. FRANCISCO SEGADO ALONSO	CARTAGENA	93516001010034738
22789104	D. PEDRO MATEO CANDELA	CARTAGENA	93516001010035385
22918014	Dõ MARIA J.MIRALLES LORENTE	CARTAGENA	93516001010038806
22844207	D. JOSE GONZALEZ HERVAS	CARTAGENA	93516001010039238
22964587	D. JOSE A. MARTINEZ HURTADO	CARTAGENA	93516001010039351
22920972	D. JOSE CARRASCO HERNANDEZ	CARTAGENA	93516001010040221
22954539	D. MARIA R.GIMENEZ CANOVAS	CARTAGENA	93516001000081679
12164775	D. JOSE L.RICO REBORDINOS	CARTAGENA	93516001000085157
22819670	D. JULIO FRIGARD ROMERO DE	CARTAGENA	93516001010100211
22393447	D. ANDRES BARCALA CANDEL	CARTAGENA	93516001010101023

D.N.I.	Nombre y apellidos	Localidad	Núm.Requerimiento
07847779	D. MARIA L.HERDEZ. VALIENTE	CARTAGENA	93516001010102221
37222106	D. LUIS PERALTA MAYORAL	CARTAGENA	93516001010102236
22893496	D. ANA M.MARTINEZ MARTINEZ	CARTAGENA	93516001010102719
22927876	D. JOAQUIN CANOVAS CONESA	CARTAGENA	93516001010103254
22859416	D. VIRGINIA HERDEZ.RODRIGUEZ	CARTAGENA	93516001010103616
22919597	D. JUAN ARMERO JIMENEZ	CARTAGENA	93516001010104404
22885835	D. MARIA A. ROS CASES	CARTAGEMA	93516001010104456
74152490	D. TRINITARIO RUIZ MOMPEAN	CARTAGENA	93516001010104729
22924945	D.FRANCISCO LORENTE ROCA	CARTAGENA	93516001010105622
22847385	Dõ.ISABEL VIVANCOS ESCAMEZ	CARTAGENA	93516001010105739
50521232	D.JOSE MARIA OREA LOPEZ	CARTAGENA	93516001010106009
22952300	D.PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	CARTAGENA	93516001010106555
22820285	D.MANUEL CUELLO GARRIDO	CARTAGENA	93516001010106699
22790402	Dõ.JUANA ZAMORA OLIVA	CARTAGENA	93516001010107029
37733818	D.JOSE MARIA BAGO CUYAS	CARTAGENA	93516001010107376
32654475	D.JAVIER A. CARRASCO PEÑA	CARTAGENA	93516001010107860
30075338	Dõ.MANUELA GARCIA CONESA	CARTAGENA	93516001010108353
25137677	D.MARIA I.BERMUDEZ ALMECIJA	CARTAGENA	93516001010108707
22790993	D.JOSE OLIVARES HERNANDEZ	CARTAGENA	93516001010109073
22832355	D.JOSE SILES GUERRERO	CARTAGENA	93516001010109122
74152138	Dõ.MANUELA BLANCO GARCIA	CARTAGENA	93516001010109993
22782498	D.ROBERTO COLOMA VILA	CARTAGENA	93516001010110431
22781850	Dõ.MARIA TORRES LIARTE	CARTAGENA	93516001010110700
22829229	D.DIEGO CRUZADO GONZALEZ	CARTAGENA	93516001010112730
22928864	Dõ.MERCEDES IGUAZ CLEMENTE	CARTAGENA	93516001000400369
22899976	D.JOSE A.PEREZ BALLESTER	CARTAGENA	93516001000400411
22887852	D.FCO.SANCHEZ LUENGO LOPEZ	CARTAGENA	93516001000400676
35176003	D.EDUARDO PEREZ ESCOLAR	CARTAGENA	93516001000100819
22931628	D.LIDIA GARCIA MARIN	CARTAGENA	93516001000401298
22808522	D.JUAN GARCIA VIÑALS	CARTAGENA	93516001000401749
22852913	D.JUAN CEGARRA SANCHEZ	CARTAGENA	93516001000402068
22905003	D.JUAN A.ZAMORA PEDREÑO	CARTAGENA	93516001000402162
00843695	D.FRANCISCO BAENA DELGADO	CARTAGENA	93516001000402322
74315827	Dõ.JOSEFA TORTOSA SANCHEZ	CARTAGENA	93516001010102407
22942067	D.MANUEL NAVARRO GARCIA	CARTAGENA	93516001000402538
00587930	D.VICTOR GLEZ.PUMARIEGA DIAZ	CARTAGENA	93516001000402585
22854430	D.SALVADOR MTINEZ.ALBALADEJO	CARTAGENA	93516001000402590
22859824	D.ANGEL GARCIA DAVO	CARTAGENA	93516001000403034
22810752	D.CARLOS RODRIGUEZ CASAU	CARTAGENA	93516001000403159
06519771	D.MARIANO MUÑOZ BLANCO	CARTAGENA	93516001000403380
22804292	Dõ.DOLORES CELDRAN CONESA	CARTAGENA	93516001010103599
22794696	D.DIEGO ROS CONESA	CARTAGENA	93516001010106415
22803669	D.ANTIDIO ALVAREZ LAVIADA	CARTAGENA	93516001010107194
22797003	D.JOSE ALCARAZ ROMERA	LA UNION	93516001010109748
22934980	Dõ.MARIA ASUN.GOMEZ SEGADO	CARTAGENA	93516001010110715
22330824	D.JOSE GOMEZ MIRALLES	CARTAGENA	93516001010110915
22900921	Dõ.JOSEFA HUERTAS SANCHEZ	CARTAGENA	93516001000401283

Cartagena, a 22 de junio de 1995.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

III. Administración de Justicia

Número 12070

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.186/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Diego Soto López, don Javier Ruiz Martínez y doña Ángeles Aldea Astillero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha día 22 de septiembre de 1995, a las 10'40 horas. Tipo de licitación, 3.520.800 pesetas para el lote uno, y 7.483.200 pesetas para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha día 20 de octubre de 1995, a las 10'10 horas. Tipo de licitación, 2.640.600 pesetas para el lote uno, y 5.612.400 pesetas para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha día 17 de noviembre de 1995, a las 9'40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 5070, sita en calle Capitán Haya, 66, Edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000001186/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la mism del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

En Lorca (Murcia), Rambla Alta, número 52:

Lote uno.—Vivienda bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.796, folio 80. Finca registral número 23.601.

Lote dos.—Comercial número 1. Inscrita al mismo Registro y tomo que la anterior, al folio 74, finca registral número 23.595.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Número 11517

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Adolfo Rubio Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.280/1995.

Dado en Murcia, seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11518

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Adolfo Rubio Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.281/1995.

Dado en Murcia, seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11519

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Javier López-Alascio Sánchez, en nombre y representación de Abonos Complejos del Sureste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resolución de 29 de marzo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.180/1995.

Dado en Murcia, veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11520

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Javier López-Alascio Sánchez, en nombre y representación de Abonos Complejos del Sureste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resolución de 29 de marzo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.182/1995.

Dado en Murcia, veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11521

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Javier López-Alascio Sánchez, en nombre y representación de Abonos Complejos del Sureste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resolución de 29 de marzo de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.181/1995.

Dado en Murcia, veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11926

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.992/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra Salvador Ruiz Mármol y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1995, a las 10'40 horas de su mañana. Tipo de licitación el que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1995, a las 10'40 horas. Tipo de licitación 75% del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1995, a las 10'40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000001992/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito

como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Fincas sitas en Puente Tocinos (Murcia), calle Ermita Vieja, s/n. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Lote 1.— Finca 14.219, escalera 3-3. Tipo de licitación: 4.986.800 pesetas. Al libro 177, Sección 6.ª, folio 164, inscripción 1.ª.

Lote 3.— Finca 14.217, escalera 3-3. Tipo de licitación: 4.986.800 pesetas. Al libro 177, Sección 6.ª, folio 162, inscripción 1.ª.

Lote 4.— Finca 14.207, escalera 9-2. Tipo de licitación: 4.824.400 pesetas. Al libro 177, Sección 6.ª, folio 153.

Lote 5.— Finca 14.157, escalera 5-1. Tipo de licitación: 4.698.400 pesetas. Al libro 177, Sección 6.ª, folio 102, inscripción 1.ª.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— El Secretario.

Número 11525

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.220/95, instado por don Manuel Bielsa Bermejo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, por medio del presente se cita a doña Jeannine Berthe Eliane Louineau, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día cinco de septiembre a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Jeannine Berthe Eliane Louineau, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11531

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.139/94, promovido por Caja Rural Provincial de Alicante, Coop. de Crédito V., contra Antonio Martínez López y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y Eminexport, S.L.; Diego Martínez Sánchez y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 6.132.009 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Martínez López y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 11534

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 935/93-C, seguidos a instancia de Jip Motor, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Motorrad Murcia, S.L., y Manuel Alonso de la Torre, en reclamación de 1.950.228 pesetas, y hallándose los referidos demandados en paradero desconocido, y por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir a los demandados rebeldes, en para-

dero desconocido a fin de que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 11543

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 536/94, seguidos a instancia de Avenir Levante, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Ana Martínez García y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a doña Ana Martínez García, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días pueda personarse en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 11556

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 40/95, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Josefa Gimeno Cerezo (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 180.678 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, Josefa Gimeno Cerezo (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, continuando el proceso su curso sin más citarle ni oírle, entendiéndose las sucesivas actuaciones en los estrados de este Juzgado.

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 11557

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 333/95-A, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Jiménez García, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra don Antonio Carrillo Martínez y cónyuge, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 275.000 pesetas de principal reclamado, y al encontrarse dicho demandado en ignorado paradero, se le emplaza para que dentro del término de diez días conteste a la demanda interpuesta en su contra en legal forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndosele saber que las copias de dicha demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 11588

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 180/94-C, a instancia de Confección de Cuero, Ante y Napa, S.L., representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra Anarpa, S.L., actualmente en ignorado paradero, sobre

reclamación de cantidad, he acordado notificar a la referida demandada la sentencia dictada en estos autos, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Molina de Segura, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, doña María Francisca Granados Asensio, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 180/94-C, a instancia de Confección de Cuero, Ante y Napa, S.L., representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera y asistida del Letrado don José Hernández-Mora Fernández, contra Anarpa, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de la mercantil Confecciones de Cuero, Ante y Napa, S.L., contra Narpa, S.L., debo condenar y condeno a la citada demandada al pago a la actora de la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil setecientas noventa y nueve pesetas, intereses legales y costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación, por escrito, con firma de Abogado y en la forma prevenida en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— María Francisca Granados Asensio.— Firmado y rubricado".

Dado en Molina de Segura, a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, María Francisca Granados Asensio.— El Secretario.

Número 11589

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/94-C, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Kalender, S.L., Juan López García y Sacramento Alemán Luna, sobre reclamación de cantidad, 10.896.226 pesetas de principal; 10.080.000 pesetas de intereses y 3.000.000 de pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, doce de marzo de mil novecientos noventa y seis y quince de abril de mil novecientos noventa y seis, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/414/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no compliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.— En la Villa de Archena, en el pago del Barranco, en la carretera de las Arboledas o carretera de Ceutí a Archena; una nave industrial, con una superficie solar de mil cuatrocientos cuarenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados; una construida de mil trescientos sesenta metros cuadrados.

Linda: Norte, con Pilar Gallego y camino; Sur, con camino y rambla, camino por medio; Este, con la parcela de Rosa Gallego Tornero, y Oeste, con camino y las parcelas de María, Ángel y Pilar Gallego Tornero. Es de forma irregular.

Pendiente de inscripción en razón a su fecha, citándose a efectos de busca el tomo 719, libro 78, folio 196, finca 9.439 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.280.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 11591

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 34/94-P, a instancias de Citibank España, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra don Fernando Hurtado Bolarín, don Rafael Gallego Fernández y doña Rosa Asensio, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez quince, por primera vez el próximo día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco; en su caso por segunda el próximo día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y en su caso por tercera vez el próximo día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1.— Una casa situada en el término de Alguazas, partido de Los Bravos, que mide 5 metros de fachada por 12 metros de fondo. Inscrita al folio 146, del tomo 1.042, libro 85, finca 1.541.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2.— Trozo de tierra riego a cereales, situado en Alguazas, partido Los Bravos, de caber 3 ochavas, igual a 3 áreas, 69 centiáreas y 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, folio 148, libro 85, finca 1.543.

Valorada en 85.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Molina de Segura a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez, Francisca Granados Asensio.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 11563

CALASPARRA

Edicto exposición matrícula IAE/95.

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 1995, queda expuesto al público por espacio del 1 al 15 de abril de 1995, en las dependencias municipales de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días.

Calasparra, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 11564

ARCHENA

Resolución

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 26 de enero de 1995, se convocó oposición libre para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico en Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, correspondiente al Grupo A vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria,

Resuelvo

1. Declarar admitidas las instancias siguientes presentadas por reunir los requesitos exigidos:

Apellidos y nombre; D.N.I.

Arguelles Iglesias, Mónica; 09403652.
Calderón López, Pedro Antonio; 77503536.
Candela Lostado, José María; 22925588.
Clemente Valenciano, José María; 22937099.
Escudero Castejón, José María; 27476388.
Fernández Castillo, Blanca; 34804969.
Fructuoso Gómez, Juan de Dios; 27447921.
García Molina, Joaquín; 77501006.
Gil Quiles, Manuel; 27480198.
Gómez Belmar, Antonio Salvador; 29062323.
Guerra Tschuschke, Alberto; 29080434.
Hernández Almela, Emilio; 27482661.
Larios García, Juan José; 22954041.
Marín Morote, Piedad; 29040527.
Martínez López, Juan José; 27487275.
Martínez Torreblanca, Carlos; 27458835.
Molla Ivorra, Alfonso; 21494452.
Nicolás López, Inmaculada; 29063459.
Ortigosa Fernández, María Fuensanta; 27462012.
Pérez Caracena, María Consuelo; 21649320.
Ruiz Bosch, Sacramento; 29039449.

2. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 9 de octubre de 1995 a las 17,30 horas en el Colegio Público Miguel Medina de Archena.

3. El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.
Suplente: Don Brígido F. Palazón García.

Secretario: Doña Rosa Guillén Fernández.
Suplente: Doña Carmen Torres López.

Vocales:

-Representante Dirección General de Administración Local:
Titular: Don Antonio Fernández Cano (Director programa).
Suplente: Don Antonio Jover Pérez.

-Experto en Administración Local designado por la F.M.R.M.
Titular: Don José María Marqués Benito.
Suplente: Don Antonio E. López Molina.

-.Representación del Sindicato U.G.T.:
Titular: Don Fulgencio Fernández Buendía.
Suplente: Don Francisco Zamora Zaragoza.

4. Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Manuel Marcos Sánchez Cervantes en Archena a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Alcalde.

Número 11456

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrado con fecha 10 de marzo de 1995, se adoptó el siguiente acuerdo, correspondiente al expediente 318/93:

"1.° En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 253 de la Ley del Suelo, se dispone la demolición de las obras realizadas por don Alfonso Gómez Semitiel, en camino de la Mogama, s/n, Sangonera la Seca, consistentes en construir vivienda de 99 m², por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.° La demolición ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.° Imponer a don Alfonso Gómez Semitiel, una multa urbanística de 900.900 pesetas, correspondiendo al 20% del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/86, al ser calificada como infracción grave y sancionable, por aplicación de lo establecido en el artículo 264 y concordantes de la Ley del Suelo y artículo 84 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y de las Normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Al propio tiempo le informo que, contra el expresado acuerdo, cabe recurso de reposición ante dicho Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el de dos meses, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cualquier otro recurso que estime pertinente, de conformidad con lo previsto en el artículo 79-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto aporte garantía de los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

Murcia, 4 de julio de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11457

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Con fecha 3 de mayo de 1994, por esta Dirección de Servicios, se ha dictado la siguiente resolución, correspondiente al expediente 2000/93:

"Comprobado que por doña Encarnación Belmonte Morales, se han efectuado en Orilla de la Vía, 126. Santiago El Mayor, actos de edificación, consistentes en elevar planta-vivienda de 38 m² y construir buhardilla de 25 m², sin la reglamentaria licencia municipal. Resultando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 1993, se ha requerido al interesado para que proceda a la suspensión inmediata de los mencionados actos de edificación y dé cumplimiento a lo establecido en la vigente legislación urbanística para la legalización, en su caso, de las referidas obras con presentación de proyecto técnico, en el plazo de dos meses, fijado en el artículo 253 de la Ley del Suelo. Considerando que los actos realizados constituyen una evidente infracción de la Ley del Suelo y demás normas complementarias respecto a las obras sin licencia. Vistos los artículos 242 de la citada Ley y 205 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, y en virtud de las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 24-7-1992, vengo en adoptar la siguiente resolución: 1.° Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, practicada según el siguiente detalle:

Cuota tributaria: 4% sobre pesetas:
-1.450.000 pesetas (Presupuesto) 58.000 pesetas.
-Recargo 20% (Artículo 61-1 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales) 11.600 pesetas.

Total a ingresar 69.600 pesetas.

2.° Esta cantidad deberá abonarse por el interesado con carácter de ingreso a cuenta y a resultas de la liquidación definitiva, que se practicará siempre que, solicitada en forma la licencia, se acredite que las obras de referencia cumplen las normas urbanísticas de los Planes Municipales en vigor".

Modo de pago

El ingreso del importe de la liquidación del impuesto, deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

Plazos

Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre.

Periodo voluntario

Artículo 20.2. Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio

Artículo 97. El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Artículo 98. Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Artículo 100.2. El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Recursos contra la liquidación

Contra la referida resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladores de Bases de Régimen Local, y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 4 de julio de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11460

CARTAGENA
Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reposición de alumbrado público en Los Nietos. II Fase, realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de julio de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11461

CARTAGENA
Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparaciones por daños en tubería de agua en el Colegio de las Adoratrices, realizadas por Adela Rojas Jiménez, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de julio de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11462

CARTAGENA
Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de construcción de dos aulas para guardería en barriada Virgen de la Caridad, realizadas por Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de julio de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11458

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

En el expediente sancionador 2.000/93, se ha emitido por el instructor del mismo, el siguiente dictamen-propuesta:

"Examinado el expediente número 2.000/93, incoado en virtud de actuación de los Servicios Municipales correspondientes, de la que se deduce que se han realizado obras en Orilla de la Vía, 126, Santiago El Mayor, consistentes en elevar planta-vivienda de 38 m² y construir buhardilla de 25 m², sin la reglamentaria licencia y resultando: Primero: Que ha sido notificado en forma el Pliego de Cargo formulado a doña Encarnación Belmonte Morales en su calidad de propietario de las obras, en armonía con lo dispuesto en el artículo 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que transcurrido el plazo de diez días que se le concedió, haya formulado alegación alguna. Segundo: Que, consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Disciplina Urbanística de mi cargo, hasta el día de la fecha no aparece que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal que le autorice a realizar las expresadas obras. Tercero: Que la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística ha informado que las referidas obras la obra realizada no cumple parcela mínima, altura máxima y distancia a linderos y camino. Visto cuanto antecede y considerando: Primero: Que las mencionadas obras, por ejecutarse sin licencia, constituyen infracción de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo y artículos 242 y 253 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sancionable a tenor de lo determinado en los artículos 248 y siguientes de la propia Ley y concordantes de su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978. Segundo: Que el artículo 264 de la citada Ley del Suelo, establece que, las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas, serán sancionados con multa, en la cuantía que determina el citado Reglamento de Disciplina Urbanística, tanto el propietario, como en su caso, el empresario y técnico director de las mismas. Se formula el siguiente dictamen-propuesta: 1. En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a doña Encarnación Belmonte Morales. 2. La cuantía de la sanción no podrá exceder de los límites que establece el expresado Reglamento de Disciplina Urbanística, teniéndose en cuenta los factores que, para su graduación, determinan el artículo 264 de la Ley del Suelo y concordantes del mencionado Reglamento. 3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia de Urbanismo para proponer, conforme al vigente Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente."

Lo que pongo en su conocimiento, significándole que conforme a lo prevenido en el artículo 262 de la expresada Ley de Régimen del Suelo, en relación con el artículo 137-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de entrega de este escrito.

Murcia, 4 de julio de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11459

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 5 de septiembre de 1994, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Resultando: 1.° Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a don Emilio Chacón Martínez, con el número 70/94 por la realización de obras sin licencia en Colonia Buenavista, Tiro de Pichón, El Palmar, consistentes en construir dos cocheras adosadas de 41,60 m², ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 1994, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente. 2.° Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras: la obra realizada no cumple separación a línea de calle, se sitúan al límite de la misma. Considerando: 1.° Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos. 2.° Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de junio de 1992, y demás normas complementarias, sancionables a tenor del artículo 262 de la citada Ley del Suelo. 3.° Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a las Leyes sobre Régimen del suelo y del Procedimiento Administrativo. Vistos: La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley del Procedimiento Administrativo, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación. Se acuerda: 1.° En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 253 de la Ley del Suelo, se dispone la demolición de las obras realizadas por don Emilio Chacón Martínez, en Colonia Buenavista, Tiro de Pichón. El Palmar, consistentes en construir dos cocheras adosadas de 41,60 m², por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento. 2.° La demolición ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Procedimiento Administrativo. 3.° Imponer a don Emilio Chacón Martínez, una multa urbanística de 166.400 pesetas, correspondiendo al 20% del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/86, al ser calificada como infracción grave y sancionable, por aplicación de lo establecido en el artículo 264

y concordantes de la Ley del Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, por cuanto la ejecución de las obras sin licencia constituye una evidente infracción de lo preceptuado en el artículo 242 de la misma Ley y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez trascurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra el acuerdo que le ha sido notificado podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la práctica de la presente notificación, previa comunicación a esta Administración Pública.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aporte garantía en los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

Murcia, 26 de junio de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11463

CARTAGENA
Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de carpintería para la cafetería del Parque de Torres, realizadas por Const. María García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita pra devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de julio de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11464

CARTAGENA
Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de rehabilitación de fachadas en Plaza Alcolea, realizadas por don Pedro Soriano Serrano (COTEXMUR), se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita pra devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de julio de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11465

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Avileses-1

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Avileses-1.

Contra el acuerdo transcrito se podrá formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11466

PLIEGO

E D I C T O

Aprobación inicial del presupuesto 1995

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pliego el Presupuesto General para el ejercicio 1995, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Pliego, 10 de julio de 1995.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 11467

CEUTÍ

EDICTO

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones en el periodo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 1995, del expediente número 1/95 de Modificación de Créditos (Suplementos de Créditos y Ampliación de Crédito) del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1995, financiados con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, anulación de créditos no comprometidos y mayores derechos reconocidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de nuevo el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí a nivel de capítulos.

Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí

ESTADO DE INGRESOS

	Presupuesto Inicial	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo I	91.595.164			91.595.164
Capítulo II	22.000.000			22.000.000
Capítulo III	156.725.000	21.507.964		178.232.964
Capítulo IV	279.174.125			279.174.125
Capítulo V	8.130.000			8.130.000
B) Operaciones de capital:				
Capítulo VII	80.265.740	20.000.000		100.265.740
Capítulo IX	33.521.000			33.521.000
TOTALES:	671.411.029	41.507.964		712.918.993

ESTADO DE GASTOS

	Presupuesto Inicial	Altas	Bajas	Presupuesto modificado
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo I	123.612.074			123.612.074
Capítulo II	249.487.291			249.487.291
Capítulo III	18.411.333			18.411.333
Capítulo IV	104.275.898			104.275.898
B) Operaciones de capital:				
Capítulo VI	175.624.433	81.507.964	40.000.000	217.132.397
TOTALES:	671.411.029	81.507.964	40.000.000	712.918.993

Ceutí, a 7 de julio de 1995.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 11569

CEHEGÍN

E D I C T O

Por don Pedro Llorente Sánchez, se ha solicitado licencia municipal de apertura para: Traslado de taller de reparación de vehículos automóviles, especialidad mecánica, con emplazamiento en calle Mazarrón, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiènto de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, qsue presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, a 31 de mayo de 1995.—El Alcalde.

Número 11570

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Joaquín Conesa Ros, (Exp. 136/93CB), licencia para instalación de salón de juegos recreativos, en Urbanización Las Sirenas, III, local 10. La Manga.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmô. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Luis Fernández Lozano.

Número 11572

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Vera Meseguer, S.A., licencia para apertura de nave-almacén (Expte. 203/95), en Avda. Libertad, 48 bis, Casillas, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12072

ÁGUILAS

E D I C T O

Habiendo aprobado el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de julio, inicialmente el proyecto de urbanización promovido por don Jesús Fernández Martínez, en representación de Promociones Las Majadas, S.L., para el paraje denominado Las Majadas, el expediente de su razón queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado en la Sección de Urbanismo por cualquier persona y presentarse por escrito las alegaciones que se estimen procedentes.

Águilas, 24 de julio de 1995.—El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 12071

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del cambio de sistema de gestión de cooperación a compensación y de los Estatutos y Bases en el polígono 3.° del Plan Parcial Ciudad Residencial n.° 4 de Murcia

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de gestión de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.° del Plan Parcial Ciudad Residencial n.° 4 de Murcia, así como aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del citado polígono.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 14 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12074

LORCA
Urbanismo

E D I C T O

Por haber solicitado Pedro Antonio Iglesias Gázquez, AC-63/95, licencia de apertura para explotación de ganado bovino en diputación de la Tova, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 25 de mayo de 1995.—El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde de Medio Ambiente, Resolución 28-4-94, Alfonso López Lidón.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11927

COMUNIDAD DE REGANTES TRASVASE TAJO-SEGURA LIBRILLA

Don Miguel Gómez Belchi, Presidente de la Comunidad de Regantes del Travase Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 7 de agosto de 1995, D.m., a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y a las veintiuna horas en segunda, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local de esta Villa, con arreglo al siguiente,

Orden del día

1. Lectura del Acta anterior.

2. Informe del Presidente de la Comunidad de Regantes, sobre autorización para realizar un pozo de sequía.

3. Ruegos y preguntas.

Librilla, 21 de julio de 1995.—El Presidente, Miguel Gómez Belchí, D.N.I. 23.078.826.

Número 11366

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales
Delegación Provincial de Córdoba

Don Antonio Poyato Poyato, Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Hago saber: Que en esta Delegación Provincial se tramita Acta de Infracción que se cita:

Acta de Infracción n.° 202/95, Exp. n.° 205/95, incoada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a la empresa Hierros Magafra, S.L., de Murcia, N.I.F. B-30.116.851, por infracción del artículo 17 y 49 del vigente convenio colectivo provincial para la Contrucción, BOP 9-8-94, con proposición de multa por un importe total de pesetas: 120.000.

Y no habiéndose podido notificar dicha Acta a la Empresa por el procedimiento normal, y para que sirva de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 del procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, haciéndole saber que contra la misma puede formular, ante esta Delegación, escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Córdoba, a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

Número 11367

GENERALIDAD VALENCIANA
Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio de notificación

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de los valores comprobados, de las bases liquidables y de las liquidaciones correspondientes a los impuestos que a continuación se relacionan en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo resultado infructuosa, se acuerda su notificación mediante este edicto, para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de ingreso. (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Las notificaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones en anuncio publicado ente los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, y los intereses de demora que correspondan.

Lugar y medio de pago. A) Para realizar el pago de las liquidaciones se deberán recoger en las Oficinas Liquidadoras, los documentos de ingreso. En éstos se detemina el lugar donde poder ingresar el importe de las deudas tributarias.

B) También podrán realizarse mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería de la Generalidad Valenciana, que deberá estar cruzado, conformado o certificado por la entidad librada, y con el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma, y que se enviará a los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Churruca, 25 de Alicante, con escrito en el que haga constar el número de liquidación que corresponde.

Recursos y reclamaciones. De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación económico administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligacion de efectuar el ingreso del total del importe de la liquidación.

Alicante, 10 de mayo de 1995.—El Secretario Territorial, Pedro Román Hellín.

ANUNCIO DE NOTIFICACION

PROVINCIA: MURCIA

TIPO DE IMPUESTO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	AÑO	N.LIQ.	IMPORTE Pts.
POBLACION: ALCANTARILLA					
TRANSMISIONES-LIQUID.	ALMAGRO TERUEL JESUS	SANTO ANGEL, 13	1.992	TC005484	218.334
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MARTINEZ MARTINEZ JERONIMO	PZA. DEL OLMO, 4	1.993	TD000794	970.589
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	SALINAS PACHECO REMEDIOS	ANCHA DE CASTELAR, 54- 2	1.994	TD008156	88.211
POBLACION: ALHAMA					
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	ORCASADA LOPEZ ANTONIO	COLLADO BERMEJO, 32	1.994	TD004611	32.483
POBLACION: ALQUERIAS					
TASAS S/JUEGO-LIQ. TEC.	MARTINEZ NICOLAS M. JOSE	JUAN SANCHEZ NAVARRO, 14	1.994	AA000725	140.527
ACTA REC.AUTON. MAQ.JUEGO	MARTINEZ NICOLAS M. JOSE	JUAN SANCHEZ NAVARRO, 14	1.994	MV000608	13.644
ACTA REC.AUTON. MAQ.JUEGO	MARTINEZ NICOLAS M. JOSE	JUAN SANCHEZ NAVARRO, 14	1.994	MV001560	14.053
POBLACION: CARTAGENA					
TRANSMISIONES-LIQUID.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.992	TC003069	2.590.328
TRANSMISIONES-LIQUID.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.992	TC005253	421.092
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.992	TH001262	1.834.695
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.992	TH001263	3.237.175
LEY DE TASAS	CELDRAN MARTINEZ GINES	SABADELL, 13	1.994	SL001024	415.092
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	KRAUEL ALONSO MIGUEL ANGEL	MURALLA DEL MAR, 8	1.994	TD000714	147.265
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	SAGASTA, 15	1.994	TD009073	174.374
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.994	TH001774	1.232.571
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.994	TH001775	600.691
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.994	TH001776	1.168.570
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.994	TH001844	169.345
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.994	TH001845	62.185
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.994	TH003122	233.364
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	URB. E INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A.	SANCHEZ MOYA, 20	1.994	TH003123	631.292
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	ASUAR PERRIER MANUEL	PASEO ALFONSO XII, 3- 6	1.995	TD009834	90.064
POBLACION: CIEZA					
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	NAVARRO PLAZA JUAN CARLOS	MIGUEL DE UNAMUNO, 2	1.993	TD000589	30.949
POBLACION: JUMILLA					
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	GARCIA BONILLA MERCEDES	CANALEJAS, 77	1.994	TD012056	74.600
POBLACION: LORCA					
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MINGOT CLIMENT LAURO	jOSE SERRA LLORET, 7 BAJO	1.993	TD002616	117.325
POBLACION: MURCIA					
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	FORTE LOS SOTOS S.A.	SIERRA DE ASCOY	1.991	TH002152	177.675
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	FORTE LOS SOTOS S.A.	SIERRA DE ASCOY	1.991	TH002153	56.149
TRANSMISIONES-LIQUID.	CASANOVA GARCIA, ANGEL	DR. MARAÑON, ED. CECILIA	1.992	TC003860	817.211
TRANSMISIONES-LIQUID.	DIAZ CORDOBA FRANCISCO	PASEO DE CORVERA, 19	1.992	TC003917	100.935

POBLACION: MURCIA

TRANSMISIONES-LIQUID.	MURCIA OFICINA S.L.	RICARDO, 37	1.992 TC004300	87.574
TRANSMISIONES-LIQUID.	DIAZ LORENTE ANTONIO	ALAMEDA DE COLON, 4	1.992 TC004309	97.644
TRANSMISIONES-LIQUID.	GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL	OBISPO SANCHO DAVILA, 29	1.992 TC005290	44.508
TRANSMISIONES-LIQUID.	NICOLAS GARCIA, MANUEÑ	GRAN VIA ALFONSO X, 5	1.992 TC005776	38.864
TRANSMISIONES-LIQUID.	ESPINOSA SANSANO, MARIA	VICENTE ALEIXANDRE, 15	1.992 TC006316	107.278
TRANSMISIONES-LIQUID.	BELANDO CAPEL, JOSE	SAN BENITO, 114, LOS GARRES	1.992 TC006981	95.574
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	AVILA MARTINEZ LEOPOLDO	AV. RIO SEGURA, 10	1.992 TH001538	12.875
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	FERNANDEZ ACOSTA JUAN PEDRO	EDIF. CARRASCOY	1.992 TH001732	21.815
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	MARTINEZ MONINO MARIA JOSE	AV. JUAN CARLOS I	1.992 TH001799	25.916
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	GARAY MIRALLES MARIA JOSE	PLAZA DE SAN BARTOLOME, 2-7	1.992 TH002355	29.111
TRANSMISIONES-LIQUID.	SANCHEZ TEVAR JOSE ANTONIO	CONDESTABLE, 3	1.993 TC000685	208.971
TRANSMISIONES-LIQUID.	SANCHEZ DIAZ MANUEL	CRTA FUENSANTA, 67 PATIO O	1.993 TC000689	74.487
TRANSMISIONES-LIQUID.	MORENO CANTO JUAN	PUERTA NUEVA, 29	1.993 TC000784	78.523
TRANSMISIONES-LIQUID.	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	ESCRITOR SANCHEZ MORENO, 8	1.993 TC000937	304.180
TRANSMISIONES-LIQUID.	MORENO NADAL, MARIANA	CTRA. DE LA ÑORA, 40	1.993 TC001042	75.315
TRANSMISIONES-LIQUID.	GIL MELGAREJO, PEDRO	SAN ANTON, 22	1.993 TC001262	68.681
TRANSMISIONES-LIQUID.	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV. DE LA LIBERTAD, 6	1.993 TC001265	171.353
TRANSMISIONES-LIQUID.	GOMEZ PEREZ JOSE	PLAZA CONDESTABLE, 5	1.993 TC001282	85.072
TRANSMISIONES-LIQUID.	VELA BALLESTER MERCEDES	ALMOHAJAR, 2	1.993 TC002672	2.860.118
TRANSMISIONES-LIQUID.	PROMOCIONES Y CONSTRUC. COSTA CALIDA	SAN ANTON, S.N.	1.993 TC003505	70.514
TRANSMISIONES-LIQUID.	BUSQUE LEAL MARIA LUISA	PLAZA JUAN XXIII, 18, 8 G	1.993 TC003539	86.642
TRANSMISIONES-LIQUID.	SOTO CRIATO DOLORES	PL. TORRECILLA ED. TORRECILLA, 3	1.993 TC004442	35.113
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	EUROMUR S.A.	SIMON GARCIA, 51	1.993 TD000918	133.734
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	CELDRAN Y MORENO, S.A.	SENDA DE GRANADA,*28	1.993 TD000922	65.317
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MARTINEZ LOPEZ CARLOS	GRAN VIA, 8	1.993 TD000943	146.889
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MUÑOZ ZIELNSKI, TERESA	CARMEN, 5	1.993 TD001040	173.376
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	GIMENEZ VALERA ROSARIO	AV. ALFONSO X EL SABIO, 11- 5 H	1.993 TD002391	91.659
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	PROMOCIONES Y CONTRUC. CALIDA S.A.	SAN ANTON S.N.- EL RAAL	1.993 TH000647	30.607
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	CARRION LOPEZ ANTONIO	MAYOR, 145, 1 C	1.993 TH001758	14.144
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	CARRION RUIZ MARIA JOSEFA	ESPERANZA, 14	1.993 TH002980	10.302
TRANS. COCHES-LIQ. COMP.	EJECUTIF CAR S.L.	PD. ALGEZARES- ALTA, 26	1.994 CB000124	11.165
TRANS. COCHES-LIQ. COMP.	EJECUTIF CAR S.L.	PD. ALGEZARES- ALTA, 26	1.994 CB000126	51.724
SUCESIONES-LIQUIDACIONES	GARCIA SANCHEZ JOSE	CASERIO DE LOS ISIDROS, 80	1.994 SA000187	165.510
LEY DE TASAS	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO	ESPARTERO, 13- 5	1.994 SL002410	811.178
LEY DE TASAS	ALBENTOSA MARTINEZ CARMEN	ESPARTERO, 13	1.994 SL002411	811.178
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	VELA BALLESTER MERCEDES	ALMOHAJAR, 2	1.994 TD000524	588.961
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	LOPEZ MARTINEZ ROSARIO	SANTIAGO, 2	1.994 TD001034	73.651
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	CORREDOR CUTILLAS JOSEFA	MAR MENOR, 9- 1 D	1.994 TD002987	135.960
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	RODRIGUEZ GOMEZ PEDRO JOSE	RONDA DE LEVANTE, 40	1.994 TD003553	215.270
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	RESIDENCIAL COSTA CALIDA	CTRA BENIEL, 25	1.994 TD003555	248.508
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MARTINEZ PEDRO LUIS	SANTO DOMINGO BARRIADA DE SAN ANTONIO, 6	1.994 TD004745	61.382
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	CAZORLA BARROSO DAMIAN	MADRID, 2, 4- A	1.994 TD005580	43.670
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MAQUIOFI S.L.	RICARDO GIL, 37	1.994 TD006724	127.499
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MANERO SOLER MELIDA TERESA	OBISPO FRUTOS, 7, 2 - D	1.994 TD007215	85.516
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	RODRIGUEZ CABRERA JOSE MANUEL	BALSAPINTADA LA GRANA	1.994 TD010451	103.939
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	BURRUEZO MORALES ESPERANZA	PACO, 4, 1	1.994 TD010715	115.416
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	FERNANDEZ ANGEL	CIUDAD CONVER, 2, FASE, 1 BL. 2, ESC, 3. C	1.994 TD319105	37.201
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	PROMOCIONES Y CONSTRU. COSTA CALIDA S.A.	SAN ANTON S.N. EL RAAL-	1.994 TH002618	117.402
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	PROMOCIONES Y CONSTRU. COSTA CALIDA S.A.	SAN ANTON S.N. EL RAAL-	1.994 TH002619	213.665
TRANSMISIONES MULTA	MAQUIOFI S.L.	RICARDO GIL, 37	1.994 TM000557	21.000

POBLACION: SAN JAVIER

TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	HOLMAN NORMAN FREDERICK	PD. TARQUINALES PARAJE LOS SAEZ	1.994 TD000518	185.400

POBLACION: SAN PEDRO DEL PINATAR

TRANSMISIONES-LIQUID.	ANGEL GARCIA MIGUEL	MAESTRO FALLA, 3	1.992 TC005531	14.771
ACTOS JUR.-LIQ. TRANS.	LOPEZ GARCIA JUAN	LOMA DE ARRIBA, 4	1.994 TH001688	115.663

POBLACION: TOTANA

TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	JUAN XXIII, 15	1.994 TD003193	77.752

POBLACION: YECLA

TRANSMISIONES-LIQUID.	CONST. LAS SERRATILLAS DE YECLA S.A.	C. DE LA PAZ, S.N.	1.992 TC004505	14.894
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	ORTEGA SANTA FRANCISCO	RAMBLA, 47- 3 IZ	1.994 TD000806	151.586
TRANSMISIONES-LIQ. COMP.	MARIN MARTINEZ ADOLFO	JOSE L. CASTILLA PUCHE, 7	1.994 TD006800	68.029